

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014

Señor(es)(a)

Ciudad.-

Muy apreciado señor accionista:

Conforme consta del aviso cuya copia acompañamos, publicado en el Diario Expreso, en su edición del 15 de Noviembre del año en curso, por disposición legalmente obligatoria, a partir del 17 de noviembre de 2014, las acciones del Banco Bolivariano C.A. que actualmente se encuentran en circulación en forma física se desmaterializarán, esto es, circularán en el futuro mediante el sistema de “anotación en cuenta”, que lleva a su cargo el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE.

Como consecuencia de esta desmaterialización obligatoria, a partir del 24 de noviembre de 2014, los señores accionistas deberán entregar los originales de sus títulos de acciones en la Secretaría Corporativa del Banco, situada en el sexto piso de nuestro edificio Matriz, en Junín N. 200 y Panamá de la ciudad de Guayaquil, y en su lugar recibirán la correspondiente constancia de la propiedad de sus acciones desmaterializadas, expedida por DECEVALE.

De igual manera, como desde el 10 de noviembre de 2014, que fue publicado en el Registro Oficial N. 371 de esa fecha, está vigente el nuevo reglamento sobre junta Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en cuyo artículo 2 se dispone que los accionistas registrarán su dirección de correo electrónico para ser notificados con la convocatoria a junta general, sin perjuicio de su publicación por la prensa, les agradeceríamos que, por vía electrónica, al correo [nsiguenza@bolivariano.com](mailto:nsiguenza@bolivariano.com), o por vía telefónica o epistolar, nos hagan conocer su correo electrónico para los fines indicados, a fin de mantenerlo registrado en la forma que dispone el mencionado reglamento.

Les agradeceríamos, por consiguiente, proceder a partir del 24 de noviembre de 2014, con la necesaria entrega de sus títulos de acciones en nuestras oficinas, así como a registrar por cualquier medio de los medios indicados, su correo electrónico.

Muy Atentamente,

Dr. Enrique Valle Andrade  
**SECRETARIO CORPORATIVO**

# **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL BANCO BOLIVARIANO C.A. DESMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco Bolivariano C.A. que, en cumplimiento de lo dispuesto en la "Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil", publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.º 249, del 20 de mayo de 2014, y de lo que, debidamente facultado por el artículo octavo del Estatuto Social, resolvió el Directorio de la institución en sesión del 26 de setiembre de 2014, a partir del próximo 17 de noviembre de 2014, las acciones del Banco Bolivariano C.A., que actualmente se encuentran en circulación en forma física, se desmaterializarán, esto es, circularán en el futuro mediante el sistema de "anotación en cuenta", que lleva a su cargo el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. (en adelante "DECEVALE").

Como consecuencia de la desmaterialización obligatoria dispuesta por la mencionada Ley, a partir del próximo 24 de noviembre de 2014, los señores accionistas deberán entregar los originales de sus títulos de acciones en las oficinas de la Secretaría Corporativa del Banco, situadas en el sexto piso del Edificio Matriz, ubicado en Junín 200 y Panamá, de la ciudad de Guayaquil, y en su lugar recibirán la correspondiente constancia del depósito de sus acciones ya desmaterializadas, expedida por el DECEVALE.

Desde la fecha de la desmaterialización de las acciones, la antedicha "anotación en cuenta" será constitutiva o representativa del derecho de propiedad de las acciones. Por lo tanto, las transferencias a título oneroso o gratuito, como las compraventas o donaciones, usufructos y más gravámenes, los fraccionamientos, y las medidas cautelares, que ya existieren o que se produjeren en el futuro, sobre las acciones del Banco Bolivariano C.A. y sus títulos, y cualquier otra forma de afectación de los derechos en ellas contenidos, se mantendrán o realizarán, según corresponda, mediante las respectivas anotaciones en los registros que tendrá a cargo el DECEVALE.

El accionista tendrá derecho a que el DECEVALE expida a su favor un certificado en el que conste el número de acciones de su propiedad, su valor nominal, el valor pagado de ellas, así como cualquier gravamen o afectación al derecho de dominio que se hubiere constituido sobre ellas; certificado que lo legitimará para el ejercicio de sus derechos políticos y económicos que como accionista le correspondan. Dicho certificado no será negociable.

En caso de consultas sobre este proceso, los señores accionistas pueden comunicarse con las oficinas de la Secretaría Corporativa del Banco, situadas en el sitio antes indicado, personalmente, o vía telefónica, al 2305000, extensión 2608.

Guayaquil, 12 de noviembre de 2014.

Ing. Vicente Vallarino Marcos  
PRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE